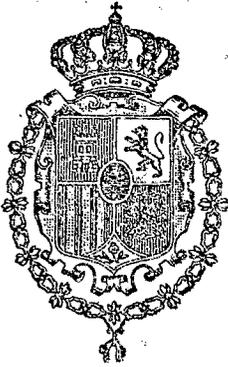


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que tan pronto se presente en su destino el General de la primera brigada de la décimotercera división D. Ricardo Burguete Lana, cese el General de división D. José Centaño y Anchorena en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Oviedo, que venía desempeñando, en comisión, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 2 de abril último (D. O. núm. 76), quedando en su anterior situación de cuartel, con residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla a este Ministerio, en vacante que existe, al subinspector médico de primera clase de Sanidad Militar D. Ramón Saiz y García, director del hospital militar de Granada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar a este Ministerio, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo, al oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Eduardo Gavira Sayar, perteneciente a la Comandancia general de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla a este Ministerio, en vacante que existe, al oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Rigoberto Lozano Mollá, perteneciente a la Comandancia general de Centa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MOZOS DE OFICIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar mozo de oficios de este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, y con el sueldo anual de 1.250 pesetas, al licenciado del Ejército Aurelio Castillo Terán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar mozo de oficios de este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, y con el sueldo anual de 1.250 pesetas, al guardia civil de segunda de la Comandancia de Córdoba y con destino en esa Dirección general, José Gómez Alonso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jacinto Pita Camacho y termina con D. Juan Chaves Rodríguez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y séptima regiones y de Baleares y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita

#### Tenientes coroneles

- D. Jacinto Pita Camacho, del regimiento de América, 14, al de Almansa, 18.
- » Enrique Gamio Martínez, de la caja de Albacete, 55, a la zona de Getafe núm. 2.

#### Comandantes

- D. Trinidad Fernández Alarcón Valcarcel, ascendido, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, a la zona de Mataró, 28.
- » Salvador Vilá Villa, excedente en Melilla, a la Academia oficial de árabe de Melilla.

#### Capitanes

- D. Luis Gómez de Villavedón Santos, del batallón Cazadores de Estella, 14, al regimiento del Rey, 1.
- » Rómulo Rodríguez Baster, ayudante de la segunda media brigada de la tercera brigada de Cazadores, al regimiento de Alcántara, 58.
- » Fernando Tassier Bibiano, de la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército, a las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.
- » José Tejero Espina, de la reserva de Astorga, 93, de la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército.

#### Primer teniente

- D. Manuel Villalonga Alomar, del regimiento de Vergara, 57, al de Palma, 61.

#### Primer teniente (E. R.)

- D. Juan Chaves Rodríguez, del regimiento de Almansa, 18, a la reserva de Lérida, 68.
- Madrid 9 de junio de 1917.—Aguilera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Antonio García Pérez, del regimiento de Borbón número 17, pase destinado al Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, en vacante que existe, como jefe de estudios del referido Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Rafael Cañellas Meneses, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Fernando Carbó Diaz, pase destinado al sexto Depósito de reserva del arma expresada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento maestro de trompetas del grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, Aurelio Balbas Sastre, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Palencia; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, al sargento maestro de trompetas del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, Marcelino González Martínez, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre de 1914 y 22 de febrero de 1915 (D. O. núms. 260 y 43), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a la categoría de suboficial de la reserva gratuita de Artillería al brigada acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, con destino en la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Carlos de Lara Guerrero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la tercera región.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre de 1914 y 22 de febrero de 1915 (D. O. núms. 260 y 43), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de suboficial de la reserva gratuita de Artillería, por estar declarados aptos para él y acogidos a los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, a los brigadas D. Carlos de Lara Guerrero y don Joaquín Rodríguez de la Encina y Garrigues de la Garriga, pertenecientes a la Comandancia de Artillería de Cartagena y 11.º regimiento montado; cuyo empleo practicarán durante un mes en sus actuales cuerpos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de brigada, con antigüedad del día 1.º del mes actual, por estar declarados aptos para él, a los sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación; que da principio con Pedro Navarro Torres y termina con Darío Sáiz Contreras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Pedro Navarro Torres, del regimiento de Artillería pesada.

Antonio Montero Sánchez, del 12.º regimiento montado de Artillería.

Darío Sáiz Contreras, del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Madrid 9 de junio de 1917.—Aguilera.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Luis Miguel Sancho y termina con Hermenegildo Juárez Santos, pasen a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario, y verificando su incorporación con toda urgencia los que pasen a servir destinos de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y octava regiones y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Luis Miguel Sancho, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al séptimo regimiento montado. Eduardo Peñarocha y García Verdugo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, en situación de supernumerario, a la misma, de plantilla. Antonio de León Montesdeoca, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Larache. Francisco González Ruiz, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Gran Canaria.

Isidro Fernández Fernández, del tercer regimiento montado de Artillería, en situación de supernumerario, al mismo, de plantilla.

Juan Aramburuzabala San Vicente, del tercer regimiento montado de Artillería, a la Comandancia de Larache.

Heraclio Santa María Expósito, de la Comandancia de Artillería de Larache, al tercer regimiento montado.

Julián Ayllón del Fresno, del tercer regimiento de Artillería de montaña, en situación de supernumerario, al mismo, de plantilla.

Hermenegildo Juárez Santos, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, en situación de supernumerario, a la misma, de plantilla.

Madrid 9 de junio de 1917.—Aguilera.

## PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 3 de abril último, promovida por el suboficial de la Comandancia de Artillería de Algeciras D. Manuel Aragón Guerrero, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 7,50 pesetas por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, de que está en posesión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el art. 49 del vigente reglamento de la Orden del Mérito Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 26 de marzo último, promovida por el sargento del 12.º regimiento montado de Artillería Vicente Alonso Torner, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 7,50 pesetas por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, de que está en posesión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el art. 49 del vigente reglamento de la Orden del Mérito Militar, debiendo cesar en el percibo de la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de las tres primeras cruces le fué concedida por real orden de 6 de febrero de 1914 (D. O. núm. 31).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 26 de marzo último, promovida por el sargento del 10.º regimiento montado de Artillería Primitivo García Lucas, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, de que está en posesión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el art. 49 del vigente reglamento de la Orden del Mérito Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 25 de marzo último, promovida por el sargento del regimiento de Artillería de montaña de Melilla, y en la actualidad perteneciente a la Comandancia de Artillería de dicha plaza, Lorenzo González Ortigosa, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, de que está en posesión, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el art. 49 del vigente reglamento de la Orden del Mérito Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 23 de marzo último, promovida por el sargento del sexto regimiento montado de Artillería Félix Leal Belmonte, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, de que está en posesión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el art. 49 del vigente reglamento de la Orden del Mérito Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Ingenieros (E. R.) D. Carlos García Vilallave, con destino en la Brigada Topográfica de dicho Cuerpo, pase destinado al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Agustín Scandella Beretta y termina con don León Urzáiz Guzmán, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor...

*Relación que se cita*

### Teniente coronel

D. Agustín Scandella Beretta, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, a situación de excedente en la primera región.

### Comandantes

D. Carlos García Pretel y Toajas, de situación de excedente en la primera región, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.  
 \* Joaquín Salinas y Romero, comandante militar de Río Martín, al tercer Depósito de reserva de Ingenieros.  
 \* José Berenguer Cajigas, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, a situación de excedente en la primera región.

**Capitanes**

- D. Manuel de la Calzada Bayo, de situación de excedente en la segunda región, al segundo regimiento de Zapadores minadores.
- » Manuel Escolano Llorca, de situación de excedente en la tercera región, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
  - » Luis Piñol e Ibáñez, del primer regimiento de Zapadores minadores, a la tercera compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles (León).
  - » Arturo Fosar Bayarri, del primer regimiento de Zapadores minadores, al cuarto regimiento del mismo.
  - » Juan Petirena Aurrocochea, de situación de excedente en la primera región y en comisión en la Academia hasta los exámenes extraordinarios, al primer regimiento de Zapadores minadores y en comisión en la Academia hasta los exámenes extraordinarios.
  - » Mariano Ramis Hugué, de las tropas de la Comandancia de Tenerife, a situación de excedente en la primera región.
  - » Honorato Manera Ladico, del segundo regimiento de Zapadores minadores, a las tropas de la Comandancia de Tenerife.
  - » Tomás Ardíd Rey, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a situación de excedente en la primera región.
  - » Daniel de la Sota Valdecilla, de situación de supernumerario sin sueldo en la octava región, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
  - » Juan Reig Valerino, de situación de excedente en la primera región, al primer regimiento de Zapadores minadores.
  - » Arsenio Jiménez Montero, de situación de excedente en la primera región y en comisión en la Academia de Ingenieros hasta fin de exámenes extraordinarios, al servicio de Aeronáutica militar y en comisión en la Academia de Ingenieros hasta fin de exámenes extraordinarios.
  - » Emilio Baquera Ruiz, de situación de excedente en la primera región y en comisión en el servicio de Aeronáutica, al servicio de Aeronáutica militar en África.
  - » Agustín Loscertales Sopéna, de la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, a las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canarias.
  - » Joaquín Lahuerta López, de situación de excedente en la quinta región, a la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza.
  - » José Fernández Checa y Borrás, de situación de excedente en la primera región, al primer regimiento de Zapadores minadores.
  - » Antonio Sánchez Rodríguez, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, a situación de excedente en la primera región.
  - » Luis Sousa Peco, ascendido, del servicio de Aeronáutica militar, a situación de excedente en la primera región.

**Primeros tenientes**

- D. Manuel Gallego Velasco, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, al regimiento de Telégrafos.
- » José Auz Auz, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, en la que cumplía segundo plazo de forzosa permanencia, al cuarto regimiento de Zapadores minadores.
  - » Carlos Mendoza Iradier, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla en la que cumplía segundo plazo de forzosa permanencia, al segundo regimiento de Zapadores minadores.
  - » Dimas Martínez Ojeda, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, en la que cumplía segundo plazo de forzosa permanencia, al regimiento de Ferrocarriles.
  - » Joaquín Cantarell Bordaiba, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, en la que cumplía segundo plazo de forzosa permanencia, al cuarto regimiento de Zapadores minadores.
  - » Miguel Morlan Labarra, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, en la que cumplía segundo plazo de forzosa permanencia, al segundo regimiento de Zapadores minadores.
  - » José de los Mozos Muñoz, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, en la que cumplía segundo plazo de forzosa permanencia, al primer regimiento de Zapadores minadores.

- D. José Sánchez Ruiz, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla en la que cumplía segundo plazo de forzosa permanencia, al tercer regimiento de Zapadores minadores.
- » Francisco Pou Pou, de las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, a la Comandancia de Ingenieros de Larache.
  - » Luis Sicre Marassi, de las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
  - » Emilio Aguirre y Ortiz de Zárate, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
  - » Rogelio Azaola Ondarza, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
  - » Luis Castroverde Aliaga, de las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
  - » Luis Martínez González, del tercer regimiento de Zapadores minadores, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
  - » José Maristany González, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
  - » Joaquín Otero Ferrer, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
  - » Gustavo Agudo López, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
  - » Francisco Meseguer Marín, del regimiento de Telégrafos, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
  - » Luis Melendreras Sierra, del regimiento de Pontoneros, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
  - » José Pérez Reyna, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, a la Brigada Topográfica de Ingenieros.
  - » Eugenio Calderón Montero Ríos, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, a la Brigada Topográfica de Ingenieros.
  - » León Urzáiz Guzmán, del servicio de Aeronáutica militar, al servicio de Aeronáutica militar en África.

Madrid 9 de junio de 1917.—Aguilera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Jaca, don Julio Aragonés Cid, pase destinado a la de Guadalupe, y que el de la propia clase de la de Córdoba, D. Justo González Ruiz, lo sea a la de Jaca, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Intendencia****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar celador de edificios militares de Lérida, al cabo del quinto Depósito de reserva de Caballería Antonio Anillo Marín, por reunir las condiciones señaladas en el concurso anunciado el día 10 de abril último (D. O. núm. 82), debiendo disfrutar el sueldo diario de dos pesetas y los derechos que concede el reglamento de conserjes y ordenanzas de Intendencia, aprobado por real orden circular de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159), causando baja en la unidad a que actualmente pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que comienza con José Serrano Peral y termina con Julián Maldonado Sánchez, pasen destinados a las comandancias que se les señala, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

José Serrano Peral, de la Comandancia de Melilla, a la Sección afecta a la Academia de Intendencia.  
Luis Orrit Ponce, de la Comandancia de Ceuta, a la primera Comandancia.

Sebastián Serrano Andrés, de la Comandancia de Larache, a la sexta Comandancia.

Angel García Sánchez, de la Sección afecta a la Academia de Intendencia, a la Comandancia de Melilla.

Eugenio Fernández Vega, de la primera Comandancia, a la de Ceuta.

Julián Maldonado Sánchez, de la sexta Comandancia a la de Laraché.

Madrid 9 de junio de 1917.—Aguilera.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 31 de marzo último, desempeñadas en los meses de enero y febrero anteriores, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José Terés Graells y concluye con D. Mariano Rivera Juez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos ...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ENERO DE 1917													
Caz. de Reus.....	2.º teniente.	D. José Terés Graells.....	10 y 11	Manresa.	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	30	enero.	1917	30	enero.	1917	1
Sanidad.....	Méd. mayor.	» Carlos Corzo Serrano.....	10 y 11	Barcelona.	Reus.....	Reconocimiento presuntos inútiles.....	13	idem.	1917	14	idem.	1917	2
E. M.....	Comandante.	» Mariano Rivera Juez.....	10 y 11	Idem...	Varios puntos de la región	Comisión servicio.....	31	idem.	1917	31	idem.	1917	1
Ing. ayudante campo..	Capitán.....	» Mario Jiménez Ruiz.....	10 y 11	Idem...	Tortosa.....	Acompañar a su general en la revista edificios militares.....	15	idem.	1917	17	idem.	1917	3
MES DE FEBRO. DE 1917.													
Reg. San Quintín.....	1.º teniente.	D. José Arias Reina.....	10 y 11	Figueras.	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	febro.	1917	2	febro.	1917	2
Idem Asia.....	Médico 1.º	» Rafael Criado Cardona.....	10 y 11	Gerona..	Olot.....	Reconocimiento reclutas.	9	idem.	1917	23	idem.	1917	15
Idem Alcántara.....	Capitán.....	» Pablo Peray March.....	10 y 11	Barcelona	Melilla.....	Conducir idem.....	19	idem.	1917	28	idem.	1917	10
Idem.....	1.º teniente.	» Constantino Panchuelo Alonso.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1917	28	idem.	1917	10
Caz. Estella.....	Otro.....	» Rafael Fernández Vega.....	10 y 11	Olot....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2
Idem Alfonso XII.....	Otro.....	» Juan Herrera y Escalona.....	10 y 11	Vich....	Barcelona.....	Idem.....	5	idem.	1917	5	idem.	1917	1
Cab.ª Numancia.....	Médico 1.º	» Antonio Vallejo Nájera.....	10 y 11	Barcelona	Tarrasa.....	Reconocimiento reclutas.	9	idem.	1917	17	idem.	1917	9
Idem Tetuán.....	1.º teniente.	» Felipe Urretavizcaya Beriquistain.....	10 y 11	Reus....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1917	3	idem.	1917	1
Idem Treviño.....	Coronel....	» Carlos González Longoria.....	10 y 11	Villanueva.....	Villafrañca.....	Revistar el destacamento de un cuerpo.....	4	idem.	1917	5	idem.	1917	2
Idem.....	1.º teniente.	» Manuel Fernández Raposo.....	10 y 11	Idem...	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	6	idem.	1917	6	idem.	1917	1
1.º Art.ª montaña.....	2.º teniente.	» Rafael Llop Zabala.....	10 y 11	Barcelona	Mahón.....	Conducir reclutas.....	20	idem.	1917	25	idem.	1917	6
9.º montado Art.ª.....	1.º teniente.	» Félix Negrete Rabilla.....	10 y 11	Idem...	Palma.....	Idem.....	18	idem.	1917	22	idem.	1917	5
Com.ª tropas de idem.	Otro.....	» Policarpe Andridas y Lucas.....	10 y 11	Idem...	Mahón.....	Idem.....	17	idem.	1917	22	idem.	1917	6
4.º reg. Zap. minadores	Méd. 1.º	» Ignacio Bofill y Combelles.....	10 y 11	Idem...	Villafrañca.....	Reconocimiento idem...	9	idem.	1917	17	idem.	1917	9
Idem.....	1.º teniente.	» Agustín García Andújar.....	10 y 11	Idem...	Mahón.....	Conducir idem.....	17	idem.	1917	25	idem.	1917	9
Intendencia.....	Mayor.....	» Antonio Moragriega Carvajal.....	10 y 11	Tarragona	Lérida.....	Presidir concurso adquisición artículos Hospital Militar.....	24	idem.	1917	25	idem.	1917	2
Idem.....	Otro.....	» Norberto López Ibarlucea.....	10 y 11	Barcelona	Gerona.....	Idem.....	23	idem.	1917	24	idem.	1917	2
Idem.....	Oficial 2.º	» Bernardo Ledesma Barca.....	10 y 11	Figueras.	Idem.....	Cobrar libramientos.....	22	idem.	1917	23	idem.	1917	2
Intervención.....	Comisario 2.º	» Alfredo Sesma Mira.....	10 y 11	Tarragona	Reus.....	Pasar revista comisario a las fuerzas de dichos cantones.....	2	idem.	1917	2	idem.	1917	1
Idem.....	Otro.....	» José Lambarri y Manzanares.....	10 y 11	Gerona..	Figueras.....	Idem.....	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Intervenir pagos adquisición artículos y otros servicios.....	18	idem.	1917	19	idem.	1917	2
Sanidad.....	Mayor.....	D. José Suciras Olave.....	10 y 11	Barcelona	Tortosa.....	Estudiar forma instalar una enfermería militar.....	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2
Idem.....	Otro.....	» Juan Serrano Terrada.....	10 y 11	Idem...	Lérida.....	Vocal Comisión mixta.....	23	idem.	1917	25	idem.	1917	3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del Reglamento o real Orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos..
				de su residencia	desde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona Mataró .....	1.º teniente.	D. Ramón Beu Cancio .....	10 y 11	Mataró ..	Barcelona .....	Cobrar libramientos .....	1	febrø.	1917	1	febrø.	1917	1
Idem .....	»	El mismo .....	24	Idem .....	Tarrasa .....	Conducir caudales .....	2	idem.	1917	4	idem.	1917	3
Idem Manresa .....	Capitán .....	D. Ginés Martínez Gallegos .....	10 y 11	Manresa ..	Barcelona .....	Cobrar libramientos .....	1	idem.	1917	1	idem.	1917	1
Idem .....	»	El mismo .....	24	Idem .....	Villafranca .....	Conducir caudales .....	8	idem.	1917	10	idem.	1917	3
Idem Lérida .....	Capitán .....	D. Ignacio Carmona Fernández .....	10 y 11	Lérida .....	Balaguer .....	Auxiliar trabajos de concentración de reclutas	8	idem.	1917	18	idem.	1917	11
Idem .....	Otro .....	» Manuel Rey Campos .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	8	idem.	1917	18	idem.	1917	11
Idem .....	2.º teniente	» José Sancho Castells .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	8	idem.	1917	18	idem.	1917	11
E. M. de plazas .....	Comandante.	» Jesús Masía Oltra .....	10 y 11	Figueras ..	Barcelona .....	Asistir a un Consejo Guerra	3	idem.	1917	6	idem.	1917	4
Idem .....	1.º teniente.	» Alberto Guinea Azcoaga .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3	idem.	1917	6	idem.	1917	5
Idem de Ejército .....	Comandante	» Mariano Rivera Juez .....	10 y 11	Barcelona	Varios puntos de la región	Comisión servicio .....	1	idem.	1917	5	idem.	1917	5

Madrid 7 de mayo de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones que el Comandante general de Centa dió cuenta a este Ministerio en 31 de marzo último, desempeñadas en los meses de enero y febrero anteriores, del 21 al 31 y desde el 1.º al 2.º respectivamente, por el comandante del grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuan núm. 1, con residencia de Melilla, D. Manuel Bajar Camóns, de carácter indeminizable con los beneficios que señalaban los artículos 10 y 11 del reglamento que se expresa en la relación que a continuación se inserta. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA		Días invertidos ...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina		
							Día	Mes	Año	
Grupo fuerzas regulares indígenas Tetuán, I.	Comandante.	MES DE ENERO DE 1917	10 y 11	Mejilla...	Tetuán.....	Organización del 3.º Tabor de Infantería, de nueva creación .....	21	enero.	1917	11
		MES DE FEBRO. DE 1917	10 y 11				Mejilla...	Tetuán.....	Asistir a una junta económica asuntos relacionada con la organización del 3.º Tabor de Tetuán núm. 1 .....	1

Madrid 7 de mayo de 1917.

AGUILERA

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de mayo próximo pasado, promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en la de esa región, D. José Boza Capilla, en súplica de que se le conceda gratificación para gastos de uniforme, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

**Sección de Intervención**

**CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, al provisional D. Antonio Hostaled Bellver, brigada procedente del batallón Cazadores de Las Navas núm. 10, que presta sus servicios en la Comisaría de Guerra de Huesca, por haber demostrado, durante el tiempo de prácticas reglamentarias, la aptitud suficiente para el desempeño de sus cometidos, debiendo disfrutar la efectividad de 2 de noviembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitán general de la quinta región y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**CUERPO DE INTERVENCION MILITAR**

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por los capitanes de Infantería, con destino en el regimiento Infantería de Saboya núm. 6, y excedente en esa región y en comisión en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Antonio Delicado Vidal y D. Manuel Galtier Lozano, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el empleo de oficial primero de Intervención militar, con la efectividad de esta fecha, por reunir las condiciones que determina la base décima de la convocatoria aprobada por real orden de 4 de febrero de 1915 (D. O. núm. 28), debiendo ser baja en el arma de su procedencia por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Sanidad Militar**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que em-

pieza con D. José Clairac y Blasco, y termina con D. Camilo Aguado (Victoria, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se expresan, y que los médicos provisionales que en ella figuran perciban sus habéres con cargo al capítulo 12, artículo 1.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

##### Subinspectores médicos de primera clase

- D. José Clairac y Blasco, de este Ministerio, al Instituto de Higiene Militar, como director.  
 » José Tolezano Mercier, del Instituto de Higiene Militar, al hospital de Granada, como director, continuando en su actual destino hasta la presentación de su relevo.

##### Subinspectores médicos de segunda clase

- D. Rodrigo Moya Litrán, ascendido, del hospital de Barcelona, a situación de excedente en la cuarta región.  
 » Antonio Martínez de Carvajal y Camino, de excedente en la cuarta región, a la asistencia del personal de la Plana Mayor de la Capitanía general de la sexta región y Subinspección.

##### Médicos mayores

- D. José Carpintero Rigo, del hospital de Sevilla, al de Barcelona.  
 » Francisco Conde y Albornoz, ascendido, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, al hospital de Sevilla.  
 » José Bua Carón, de excedente en la octava región, a los grupos de hospitales de Ceuta.

##### Médicos primeros

- D. Antonio Peyri Rocamora, del regimiento de Infantería Mahón, 63, al de Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería.  
 » Antonio Montalvo Melero, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al de Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería.  
 » Tomás Larrosa Cortina, ascendido, del regimiento de Infantería Garellano, 43, al segundo batallón del de Sicilia, 7, en plaza de segundo.  
 » Eduardo Sánchez-Vega y Malo, de la brigada de tropas del Cuerpo en Madrid, a los grupos de hospitales en Melilla, como profesor de los cursos de cirugía, con arreglo a las reales órdenes de 8 de agosto de 1916 (D. O. núm. 177) y la de 22 de mayo último (D. O. núm. 114).  
 » Juan Romeu Cuallado, del regimiento de Infantería Vizcaya, 51, al de Palma, 61.  
 » Rafael Fiol Paredes, del regimiento de Infantería Palma, 61, a la Comandancia general de Larache, para consultorios.  
 » Rafael Llorente Federico, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al primer batallón del de Infantería de Mahón, 63.  
 » Nicolás Bonet Luna, de los grupos de hospitales de Melilla, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.  
 » Federico Ramos de Molíns, de la Ambulancia de Montaña, a la Brigada de Tropas del Cuerpo, en Madrid.  
 » Mariano Gómez Ulla, del regimiento de Infantería

Covadonga, 40, al primer batallón del de Vizcaya, 51, continuando en la comisión que actualmente desempeña en el extranjero.

- D. Ramón Fiol Paredes, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia.  
 » José Ruiz Mosso, del regimiento Infantería Aragón, 21, al primer batallón del de Infante, 5.  
 » Antonio Valero Navarro, del regimiento de Infantería Infante, 5, al primer batallón del de Aragón, 21.  
 » Mariano Navarro Moya, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, a la Ambulancia de Montaña en Barcelona.

##### Médicos segundos

- D. Juan Arenas Ramos, de la cuarta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, a la Ambulancia de Montaña en Barcelona.  
 » Ramiro González Sierra, de la octava compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, a la referida brigada en Madrid.  
 » Miguel Boronat Aracil, del regimiento de Infantería Reina, 2, al segundo batallón del de Vizcaya, 51.  
 » Antonio Martínez Navarro, de la cuarta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, a la tercera compañía de dicha brigada.

##### Médicos provisionales

- D. Antonio Gijón Sardiña, del hospital de Barcelona, al de Badajoz.  
 » Camilo Aguado Victoria, del regimiento de Infantería Andalucía, 52, al hospital de Valencia.  
 Madrid 9 de junio de 1917.—Aguilera.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante general de Ceuta de 2 del corriente mes, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir del 30 de mayo próximo pasado, y con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), al médico mayor de Sanidad Militar D. Pedro Sáenz de Sicilia y Concha, que tenía su destino en el grupo de hospitales de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación del referido Comandante general, por estar ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el médico mayor de Sanidad Militar D. Francisco Iturralde López, con destino de director del hospital militar de Algeciras, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reemplazo, con residencia en San Sebastián (Guipúzcoa), con arreglo a la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, con su escrito de 18 de abril último, promovida por el recluso de la Prisión Provincial de Ciudad Real, Apolonio Sánchez Arévalo, en súplica de indulto del resto de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que sufre por el delito de insulto de palabra a fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, se ha servido acceder a la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E., que el Capitán general de la primera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del soldado voluntario del regimiento Infantería de León núm. 38, César Girón Cano, hijo de Alberto y de Escolástica, natural de esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E., que el Capitán general de la cuarta región ha decretado la expulsión, por incorregible, del soldado voluntario del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, Juan Llovell Gramona, hijo de José y de María, natural de Tarrasa (Barcelona).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Angel de Noriega y Verdú y termina con D. Ignacio Cuervo-Arango y González-Carbal, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y séptima regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

### Auditor de división

D. Angel de Noriega y Verdú, ascendido, que cesa a las órdenes del auditor general de la cuarta región D. Francisco Cervantes y Salas, a situación de excedente en la primera región.

### Audidores de brigada

D. Ramón de Viala y de Ayguavives, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, a situación de excedente en la cuarta región.  
» Francisco Javier Jiménez y Jiménez, de excedente en la primera región, a la Capitanía general de la sexta región.

### Tenientes auditores de primera

D. Pedro Alvarez Velluti, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en igual situación.  
» Angel Illana Sánchez, ascendido, que cesa a las órdenes del auditor general de la segunda región D. Gregorio Cañete y Oñate, a la Capitanía general de la segunda región.

### Teniente auditor de segunda

D. Francisco Javier Dusmet y Arizeum, ascendido, excedente y en comisión en la Comandancia general de Melilla, a la misma, de plantilla.

### Teniente auditor de tercera

D. Ignacio Cuervo-Arango y González-Carbal, excedente y en comisión en la Comandancia general de Melilla, a situación de excedente en la séptima región, cesando en dicha comisión.

Madrid 9 de junio de 1917.—Aguilera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Vicente García de Ruy Pérez y termina con D. Victor Rosas Porres, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y octava regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Intendente general militar, Jefe de la Sección de ajustes y liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército y Jefe del Archivo general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Archivero primero**

- D. Vicente García de Iruy Pérez, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, a excedente en la primera región.

**Archiveros segundos**

- D. Esteban Candelas Martínez, de excedente en la primera región, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
 » León Castejón Ilarri, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la cuarta región, a excedente en la misma.

**Archiveros terceros**

- D. Liborio Fernández Moradillo, de la Comandancia general de Ceuta, a la Subinspección de las tropas de la octava región, por permuta.  
 » Augusto Boué Alba, de la Subinspección de las tropas de la octava región, a la Comandancia general de Ceuta, por permuta, con arreglo al artículo 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).  
 » Ramón Hernández Coca, ascendido, de este Ministerio, a la Subinspección de las tropas de la cuarta región.

**Oficiales primeros**

- D. José Pintor Maldonado, ascendido, del Gobierno militar de Toledo, al mismo.  
 » Antonio Salinas Miralles, ascendido, de la Intendencia general militar, a la misma.

**Oficiales segundos**

- D. Manuel Gavarrón Aparicio, de este Ministerio, a la Subinspección de las tropas de la cuarta región.  
 » Gerardo Alarcón Valdés, de la Subinspección de las tropas de la octava región, a excedente en la primera región y prestando sus servicios en la Sección de ajustes y liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército.  
 » Juan Cruz Ungo de Velasco y Ansola, de excedente en la primera región y prestando sus servicios en la Sección de ajustes y liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército, al Gobierno militar de Jaca.  
 » Félix Molina Martí, ascendido, de la Capitania general de la quinta región, al Archivo general militar.

**Oficiales terceros**

- D. Manuel Sarriá Aranda, de la Comandancia general de Ceuta, a la misma, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo.  
 » Rafael López Palma, del Gobierno militar de Lérida, a la Comandancia general de Ceuta.  
 » Manuel Valcárcel Pérez, del Gobierno militar de Jaca, a la Subinspección de las tropas de la octava región.  
 » Narciso Nará Pichardo, ascendido, del Archivo general militar, a la Capitania general de la quinta región.  
 » Manuel de la Torre Regidor, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, al Gobierno militar de Lérida.  
 » Victor Rosas Porres, ascendido, de este Ministerio, a la Comandancia general de Melilla.  
 Madrid 9 de junio de 1917.—Aguilera.

**DEVOLUCION DE CUOTAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 18 del mes próximo pa-

sado, promovida por Andrés Malvar Corbal, vecino de Pontevedra, en solicitud de que se le devuelvan las 500 pesetas que ingresó por el segundo y tercer plazos de la cuota militar; resultando que el interesado, recluta de 1914, se incorporó al regimiento Infantería de Murcia núm. 37, en la concentración de los mozos de su reemplazo, en el que permaneció hasta su baja, por haber sido declarado inútil total por el tribunal médico de la región, en virtud del reconocimiento verificado en 28 de noviembre último; y teniendo en cuenta que el importe de los dos últimos plazos están ingresados en las épocas que previene el art. 413 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su declaración de inutilidad, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo a lo dispuesto en el 284 de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de abril último, promovida por D. Enrique Riera de Arce, en solicitud de que se le devuelvan las 250 pesetas ingresadas por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo José María Riera Coello, soldado de la primera compañía de tropas de Sanidad Militar; y resultando que el hijo del recurrente abonó por anticipado el importe de dicho plazo y que el fallecimiento del mismo ocurrió el día 7 de agosto de 1914, o sea, dentro del término que le correspondía verificarlo, según previene el art. 413 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento; considerando que el 284 de la ley citada, en su párrafo segundo, dispone que si el mozo falleciera después de la incorporación a filas, no se le devolverán los plazos pagados, caso en el que se halla comprendido el interesado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, por carecer de derecho a lo que se solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Toribio Sáinz Azcona, vecino de Dosante de Valdeporres (Burgos), en solicitud de que se declare inútil a su hijo José Sáinz Vivanco, soldado de la Comandancia de Artillería de Larache; y teniendo en cuenta que el interesado ha sido declarado útil por el tribunal médico militar del hospital de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

**REDUCCION DEL SERVICIO EN FILAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por D. Francisco Roig Porrous, vecino

de Pamplona, calle de San Nicolás núm. 3, en solicitud de que a su hijo político Francisco Fuentes Corral, artillero de la Comandancia de dicha plaza, y acogido a los beneficios del art. 267 de la vigente ley de reclutamiento, se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el art. 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Manuel Gil Martín, vecino de Andújar, provincia de Jaén, en solicitud de que se autorice a un hijo que tiene sirviendo en el regimiento de Telégrafos, para que pueda acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 276 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, promovida por D.<sup>a</sup> Saturnina Urza Viscar, vecina de Pamplona, plaza de la Constitución núm. 18, en solicitud de que a su hijo Alberto Quintana Urza, artillero de la Comandancia de dicha plaza, y acogido a los beneficios del art. 267 de la vigente ley de reclutamiento, se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el art. 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al oficial segundo del Cuerpo de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, don Jaime Dam Soronellas, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio

en 8 del mes actual, por el que se acredita que el archivero tercero del Cuerpo de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Eugenio Gracia Bonilla, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual deberá quedar en situación de reemplazo forzoso, hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo que preceptúa el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

#### Sección de Artillería

#### OBREROS FILIADOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, queda sin efecto el nombramiento de obrero filiado para la 4.<sup>a</sup> Sección, hecho por circular de esta Sección, fecha 3 de mayo último (D. O. núm. 103), a favor del artillero licenciado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Armando Valdepeñas Chacón, así como su destacamento a la Fábrica de Pólvoras y explosivos de Granada, toda vez que renuncia a su nombramiento.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

#### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Calbacho Petano y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le conceden veinte días de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
José María Francés.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Casanueva Usera, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le concede

un mes de licencia por enfermo para esta Corte.  
Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*José María Francés*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Moreno Garrido, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le conceden doce días de licencia por enfermo para Madrid.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*José María Francés*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con don Antonio Loizu Erro y termina con D.<sup>a</sup> Elena Polo Fernández, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia, se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1917.

El General Secretario,  
*César Aguado*

Excmos. Señores...

Relación que se cita

D. O. núm. 129

12 de junio de 1917

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE EN LEE APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABOÑO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Navarra..	D. Antonio Loizu Erro.....	Padre...	»	Capitán, D. José Loizu Ibarraz.....	1.277	50	R. O. 27 noviembre de 1912 y Ley 8 julio de 1860.....	20	Julio...	1916	Navarra.....	Burguete....	Navarra....	
Id. Sevilla.....	D.ª Remedios Jiménez Cuevas..	Viuda en 2.ª nupcias....	»	Profesor 1.º de Equitación, D. Baldomero Vega Jiménez.....	625	00	Montepío Militar....	4	Octubre..	1916	Sevilla.....	Sevilla....	Sevilla.....	(A)
Id. Burgos....	» Luisa Blanco Lamana.....	Idem....	»	Subintendente de 1.ª clase, D. Manuel Ruiz Muñoz.....	1.650	00	Idem.....	28	Noviembre..	1916	Burgos.....	Burgos....	Burgos.....	(B)
Id. Barcelona..	» Dolores Alegret Batlle.....	Viuda....	»	Capitán, D. Enrique Sánchez Manjón Camps.....	625	00	22 julio 1891.....	4	Febrero..	1917	Barcelona....	Barcelona..	Barcelona..	
Id. Zaragoza..	» Manuela Planá Aguilar.....	Idem....	»	Capitán retirado con los 80 céntimos del sueldo de su empleo, D. Lázaro Espinosa Esteban.....	375	00	Montepío Militar....	5	Marzo....	1917	Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza....	
Id. Mallorca..	» Ana María Martí Aguiló..... » María Josefa Martí Aguiló..... » Rosa Martí Aguiló..... » Genara Fernández Cheza.....	Huérfana Idem.... Idem.... Idem....	Viuda... Soltera... Idem.... Viuda....	2.º teniente, D. Francisco Martí Peña....	400	00	Idem.....	9	Abril....	1916	Baleares....	Palma.....	Baleares....	(C)
Id. Castellón..	» Antonia Amparo Fernández Cheza..... » Dolores Fernández Cheza....	Idem.... Idem....	Soltera... Idem....	Capitán, D. Antonio Fernández Lorencés	625	00	22 julio 1891.....	8	Octubre..	1915	Castellón...	Castellón...	Castellón....	(D)
Id. Granada....	» María del Carmen Lara y Orbe.....	Viuda de las 2.ª nupcias.	»	Coronel, D. José Ferrándiz Sánchez....	1.875	00	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	19	Diciembre	1916	Granada.....	Granada....	Granada....	
Id. Cádiz y Algeciras.....	» Rosalía García Reina.....	Huérfana	Viuda...	Subinspector Farmacéutico de 1.ª clase de Sanidad Militar, D. Pascasio García Rodríguez.....	1.725	00	25 junio 1864.....	1	Idem...	1916	Cádiz.....	Algeciras...	Cádiz.....	(E)
Id. Madrid....	» Emilia Rodríguez Sánchez..	Viuda...	»	Capitán, D. José Jiménez Organvides...	625	00	22 julio 1891.....	7	Abril....	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Ascensión Fernández Iparraquirre.....	Idem....	»	Teniente coronel retirado con los 90 céntimos del sueldo de coronel, D. Manuel Cano León.....	1.650	00	Montepío Militar....	14	Idem...	1917		Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	» María de la Concepción Quintana y Ugarte.....	Huérfana	Viuda...	1.º Ayudante Médico de Sanidad Militar, D. Tomás Quintana Colomer.....	940	00	Idem.....	30	Junio...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Idem.....	» Encarnación de Rojas García	Viuda de las 2.ª nupcias.	»	Subintendente de 2.ª clase del Cuerpo de Intendencia, D. Leonardo Mesa Lorenzo.....	1.250	00	Idem.....	6	Agosto..	1916	Idem.....	Leganés....	Idem.....	
Idem.....	D. Vicente Domínguez Tobar..	Huérfano	»	1.º teniente, D. Ramón Domínguez Morotón.....	470	00	Idem.....	6	Mayo....	1913	Idem.....	Madrid....	Idem.....	(G)
Id. Barcelona..	D.ª Agustina Echavarría Alarcón..... » Josefa Romero Barreda.... » Victoria Romero Barreda....	Huérfana Idem.... Idem....	Soltera... Idem.... Idem....	Capitán, D. Anacleto Echavarría Fernández.....	625	00	Idem.....	17	Marzo...	1917	Barcelona....	Barcelona..	Barcelona..	(H)
Id. Murcia.....	» María de las Mercedes Romero Barreda.....	Idem....	Viuda...	Capitán, D. José Romero Ruiz Medina..	625	00	Idem.....	14	Enero....	1917	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(I)
Id. Madrid.....	» Elena Polo Fernández.....	Huérfana	Soltera..	Capitán de Ejército, sargento 1.º del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, retirado con los 90 céntimos del sueldo de comandante, D. Nicomedes Polo Hervás.....	1.125	00	22 julio 1891.....	24	Febrero..	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	

(A) Ha acreditado no percibe pensión por su primer marido.  
 (B) Ha acreditado no percibe pensión por su primer marido.  
 (C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Josefa Aguiló Serra, a quien fué otorgado por R. O. de 6 de agosto de 1901, abonable en coparticipación a las tres interesadas, entendiéndose que la parte correspondiente a la que

pierda la aptitud legal, se acumulará a la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración; la huérfana D.ª Ana María, ha acreditado no percibe pensión por su marido.  
 (D) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales, acumulándose a las demás la parte de la que pierda su aptitud legal, sin necesidad de nuevo señalamiento; la huérfana D.ª Genara, ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María de la Encarnación Reina Rodríguez, a quien fué otorgado por R. O. de 3 de enero de 1898, el que percibirá a partir de esta fecha que es la de su instancia, según previenen para las permutas las reales órdenes de 17 de abril de 1877 y 29 de octubre de 1889, previa liquidación y cese en la que viene disfrutando como viuda del capitán de fragata D. Agustín Pintado Llorca.

(F) Se le rehabilita en el goce total de la pensión que por R. O. de 19 de febrero de 1862, le fué concedida en coparticipación con su madre y hermanos, por hallarse en la actualidad vacante; dicho beneficio se abonará a la interesada desde la fecha indicada, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad a contar de la de su instancia; ha acreditado no percibe pensión por su marido.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por haber contraído matrimonio su hermana D.<sup>a</sup> Pilar, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 16 de febrero de 1912, el que percibirá hasta el 22 de enero de 1917 en que cumplió el interesado los 24 años de edad.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Agustina Alarcón García, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 18 de octubre de 1906.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Barreda y Rojas, a quien fué otorgado por R. O. de 2 de marzo de 1875, abonable en coparticipación a las tres interesadas, entendiéndose que la parte correspondiente a la que pierda la aptitud legal acrecerá a las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración; no teniendo derecho a la permuta de este beneficio por el del Tesoro que solicitan las interesadas, por tratarse de un señalamiento anterior al 4 de julio de 1870 y prohibirlo la R. O. de 8 de febrero de 1892 (C. L. núm. 46); la huérfana D.<sup>a</sup> María de las Mercedes, ha acreditado no percibe pensión por su marido.

Madrid 5 de junio de 1917.—P. O. El General Secretario, *Aguado*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA